

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 233-2015**

Guatemala, 22 de octubre de 2015

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,**

**CONSIDERANDO:**

Que la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), solicita autorización a una modificación presupuestaria, para cubrir el salario del personal permanente, complementos personales al salario, específicos y por calidad profesional al personal permanente y temporal, aguinaldo, bono vacacional y el pago de dietas;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **493** de fecha **21 OCT. 2015**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:



Hoja Número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q354,340, a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
664	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Onsec)	11	11	<u>354,340</u>	<u>354,340</u>

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<u><b>354,340</b></u>	<u><b>354,340</b></u>
<b>Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo</b>	<u><b>354,340</b></u>	<u><b>354,340</b></u>
Gastos de Funcionamiento	354.340	354.340

**ARTÍCULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA QUETZALES (Q354,340)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

  
Dorval Carias  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
Lic. Edwin Martínez  
Viceministro de Finanzas Públicas


